



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 10 de Mayo del 2005.

P.O. N° 55

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE TOMAS MARIN GONZALEZ**, Titular de la Notaría Pública número 110, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Oficial Cuarto del Registro Civil en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **JUAN HECTOR GARCIA BENAVIDES**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público durante la licencia concedida al Titular..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 208**, para ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3
- R. AYUNTAMIENTO XICOTENCATL, TAM.**
- PRESUPUESTO** de Egresos para el ejercicio 2005, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE TOMAS MARIN GONZALEZ**, Notario Público número 110, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de diciembre de 2001, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSE TOMAS MARIN GONZALEZ**, Fíat de Notario Público número 110, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1143 (mil ciento cuarenta y tres), a fojas 115 (ciento quince) vuelta, de fecha 7 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JOSE TOMAS MARIN GONZALEZ**, en su carácter de Notario Público número 110, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término que dure en el cargo público de Oficial Cuarto del Registro Civil en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **JUAN HECTOR GARCIA BENAVIDES**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de febrero de 1977, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JUAN HECTOR GARCIA BENAVIDES**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 492 (cuatrocientos noventa y dos), a fojas 117 (ciento diecisiete) vuelta, de fecha 23 de septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE TOMAS MARIN GONZALEZ**, titular de la Notaría Pública número 110, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Oficial Cuarto del Registro Civil en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JUAN HECTOR GARCIA BENAVIDES**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 110.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JOSE TOMAS MARIN GONZALEZ** y **JUAN HECTOR GARCIA BENAVIDES**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cinco.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ**, con domicilio en Calle González Ortega número 1505, colonia Madero, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Tercer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 11 de diciembre de 1998, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1068 (mil sesenta y ocho), a fojas 83 (ochenta y tres) vuelta, de fecha 2 de febrero de 1999, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, en fecha 1º del presente mes y año, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 208 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 3º y 6º de la invocada Ley del Notariado resuelve:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 208**, para ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1º y 3º de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

#### **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

#### **FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 208**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 1210  
 QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 149 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO  
 QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
 CD. VICTORIA, TAM., 09 DE MAYO DE 2005.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS.- Rúbrica.**

### R. AYUNTAMIENTO XICOTENCATL, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 5 de Noviembre del 2004 y según consta en el Acta No. XXXVIII de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Xicoténcatl; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año 2005, habiendo quedado como sigue:

CUENTA	NOMBRE	PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	5 000	14.60
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3 000	8.76
33000	SERVICIOS GENERALES	3 000	8.76
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2 800	8.17
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	3 000	8.76
36000	OBRAS PUBLICAS	12 000	35.02
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4 000	11.68
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	54	0.16
39000	DEUDA PUBLICA	1 400	4.09
<b>TOTAL</b>		<b>34 254</b>	<b>100</b>

(Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Cd. Xicoténcatl, Tam.; a 4 de Enero de 2005.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. VICENTE J. VERASTEGUI OSTOS.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ANTONIO BAEZ DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. MAGDALENO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.- LA SECRETARIA.- SRA. MARIELA LOPEZ SOSA.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 10 de Mayo de 2005.

NÚMERO 55

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 44/2005, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam en Vía de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la Posesión sobre un bien Inmueble Urbano, promovidas por el Lic. Juan Manuel Rodríguez Méndez, Apoderado de ROBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ubicado en el Municipio de Villa Hidalgo, Tamaulipas, comprendido de una superficie de 1,880.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 61.35 MTS. Con Jesús Delgado Escobar; AL SUR: En 62.35 MTS. Con Roberto González Alanís; AL ESTE: En 30.00 MTS., con calle al panteón; y AL OESTE: en 38.85 MTS., con calle privada y Mario de León.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 8 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1317.-Abril 19, 28 y Mayo 10.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado y Maestro en impartición de Justicia Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 127/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam promovidas por el C. RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA a fin de acreditar la posesión de un bien predio suburbano ubicado al sur del río San Marcos con una superficie de 10-28-15 ha., (diez hectáreas veintiocho áreas y quince centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 53.57 y 202.00 metros con río San Marcos, AL SUR en 240.83 metros con propiedad de Juliana y Teresa Casares, AL ESTE en 455.00 metros con Rogelio Quintanilla y callejón de por medio y AL OESTE en 304.90 metros con propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 461, del índice de contratos privados foja 129 frente, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 4 de septiembre de 1934.- Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo los siguientes datos: Sección IV, Número 432, Legajo 4-009, de fecha 29 de octubre del 2003.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del 2005.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1318.-Abril 19, 28 y Mayo 10.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 0012/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por TEODORA ESCOBAR GONZÁLEZ, a fin de acreditar posesión de un predio urbano, que se localiza en la Calle Porfirio Díaz al poniente del Barrio el "Choy" actualmente Colonia el "Choy" de Ciudad Ocampo, Tamaulipas, el cual se compone de 2,100.39 (Dos mil cien metros, treinta y nueve centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 40.00 metros lineales, colinda con Sucesión de Teófilo Padrón; AL SUR en 35.09 metros lineales colinda con Calle Porfirio Díaz; AL ESTE en 63.45 metros lineales, colinda con el Sr. Miguel Espinoza; y AL OESTE en 48.45 metros lineales, colinda con Maria Báez Vda. De Vázquez, ubicado dentro del plano Oficial de ciudad Ocampo, Tamaulipas, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El

Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Ciudad Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de marzo del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1422.-Abril 26, Mayo 3 y 10.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de abril del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 419/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Pedro Luis Cepeda Guerrero y continuado por el Licenciado Alfredo de la Fuente Amaya, Endosatario en Procuración del C. MANUEL CARRIZALES CASTRO, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE CASTILLO SALAS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno Urbano con construcción ubicado en Calle Francisco Zarco (movimiento liberal) número 731, Manzana 16, Lote 15, entre las Calles Prolongación Alberto Carrera Torres y Tula, de la Colonia Liberal de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 m. con Lote 14, AL SUR en 25.00 con margen del Río (Calle Tula), AL ESTE en 12.00 m con Calle Francisco Zarco (movimiento liberal), y AL OESTE en 11.30 con Lote Número 11, con datos de registro en Sección I, Número 14079, Legajo 282 del cuatro de mayo de 1994, Victoria, Tamaulipas; con un valor comercial de \$140,500.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con rebaja del veinte por ciento, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1487.-Abril 28, Mayo 4 y 10.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de abril de dos mil cinco, el C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 750/1995, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Apoderado General de MATAMOROS, AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de NICOLAZA SALAZAR HERNÁNDEZ, sacar a remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

Lote de terreno urbano, ubicado en Avenida Pedro Cárdenas, No. 106 Km. 3.5, entre calle Texcoco y Retorno Ahuizot (L.2 M-9), colonia Azteca (frente entrada Expofiesta), de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 100.46 metros, con el señor Abdol Chávez Reyes; AL SUR, en 100.21 metros con el señor Rosalío Quezada; AL ORIENTE; en 24.93 metros con Avenida Cuahutémoc; AL PONIENTE; En 24.99 metros con Carretera Matamoros-Ciudad Victoria, superficie de Terreno; 2,504.24 M2., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 67,152, Legajo 1344 en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 5 de enero de 1993, propiedad de JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ SALAZAR.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que la postura legal en Segunda Almoneda lo fue la que cubriera las dos terceras partes de la cantidad de \$2'063,000.00 (DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del veinte por ciento, cantidad que resulta el monto más elevado que se desprende de los dictámenes periciales en que se valorizó el bien hipotecado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1488.-Mayo 3 y 10.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 58/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HERIBERTO YARRITO GARZA en contra de SILVERIO SEVERIANO PANIAGUA MERCADO Y CAROLINA ZÚNIGA CERVANTES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad del demandado SILVERIO SEVERIANO PANIAGUA MERCADO ubicado en: Lote 03, manzana 06, Calle Flores Magón número 170 de la Colonia Ferrocarril

Poniente, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 663.05 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 11.62 M. Con derecho de Vía Ferrocarril; AL SUR en: 12.95 M. con Calle Flores Magón; AL ORIENTE en: 49.70 M con lotes 4 y 10; AL PONIENTE en: 50.05 M. Con Lotes 9 y 2.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 26831, Legajo 537, de fecha 19 de octubre de 1977 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1489.-Mayo 3 y 10.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 178/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C.P. Manuel Enrique Seva Conde, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de ADMIC NACIONAL, A.C. ASESORÍA DINÁMICA A MICROEMPRESAS NACIONAL, ASOCIACIÓN CIVIL, en contra de MARCOS MEDRANO CAMPOS, se ordenó llevar a cabo el remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento del bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Dr. Gochicoa 301 norte fracc. De mitad sur del solar 612 zona centro de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Marcos Medrano Campos, características urbanas. Clasificación de la zona comercial-habitacional de primer orden, tipos de construcción dominante, locales comerciales y casas habitación mediana y buena calidad, índice de saturación en la zona 90%, población normal y flotante, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aérea, alumbrado público, paramiento de vialidades, banquetas de concreto hidráulico, pavimentos de A. Red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos, (basura), transporte urbano y sub urbano, escuelas, iglesias, gasolineras, hospital, centros recreativos, tiendas de servicio, etc., a distancias cortas, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras, AL NORTE en 10.40 metros con propiedad particular, AL SUR en 10.40 metros con fracción del mismo inmueble, AL ESTE en 7.80 metros con fracción del mismo inmueble, AL OESTE en 7.80 metros con calle Dr. A. Gochicoa. Superficie total de terreno según escrituras 81.08 metros cuadrados con los

siguientes datos de registro, Sección I, Número 431, Legajo 9, de fecha ocho de enero de 1985, del municipio de Tampico, Tamaulipas, descripción general. Uso actual local comercial de una planta de construcción mixta (deshabitado). Tipo de construcción Tipo I, área habitable. Número de niveles uno. Edad aprox. De la construcción en años más de 30 años. Vida útil remanente en años. 30 años. Estado de conservación malo. Calidad del proyecto. Regular. Unidades rentables o susceptibles de rentarse una. Valor físico directo \$317,834.00 valor comercial en números redondos \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días En el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento.

Altamira, Tam., a 14 de abril del 2005.- C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1490.-Mayo 3 y 10.-2v2.

#### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 937/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de OSCAR MARTÍN ZAMARRIPA CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad del demandado OSCAR MARTÍN ZAMARRIPA CÁRDENAS ubicado en: casa 32, manzana 7, del Condominio Villa Calandria, del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional IMAQ-REYNOSA o VILLAS DE IMAQ, ubicada en Privada número 24, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 67.40 M2., esta área incluye el indiviso, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 4.00 M. Con casa 33; AL SUR en: 4.00 M. con área común; AL ESTE en: 5.55 y 5.30 M. con casa 31., y AL OESTE en: 8.10 y 2.75 M. con área común (privada).

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 39784, Legajo 796, de fecha 24 de octubre de 1997 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1491.-Mayo 3 y 10.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1202/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de VERÓNICA ROSARIO FLORES GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la demandada VERÓNICA ROSARIO FLORES GARCÍA ubicado en: casa 68, manzana 6, número oficial 8, Condominio Villa Colibrí, del Fraccionamiento Villas de Imaq, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 67.40 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 4.00 M. Con área común; AL SUR en: 4.00 M. con casa 69; AL ESTE en: 8.10 y 2.75 M. con área común AL OESTE en: 5.55 Y 5.30 M., con casa 67.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 4358, Legajo 88, de fecha 28 de enero de 1997 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1492.-Mayo 3 y 10.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 240/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SAÚL ZAMORA CRUZ Y MAGDALENA LUNA BLANCO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de los demandados SAÚL ZAMORA CRUZ Y MAGDALENA LUNA BLANCO ubicado en: casa 14, manzana 2, del Condominio "Villa Eucalipto", del Fraccionamiento Villas de Imaq, ubicada en Avenida Primavera (Privada) num. 9, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 42.80 M2, de terreno y 54.40 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 4.00 M. Con área común de estacionamiento; AL SUR en: 4.00 M. con Propiedad Privada; AL ORIENTE en: 6.40 y 4.30 M con casa 15; AL PONIENTE en: 4.30 y 6.40 M. con casa 13.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 39745, Legajo 795, de fecha 24 de octubre de 1997 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, así como también en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1573.- Mayo 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 376/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUILLERMO ENRIQUEZ ROBLEDO, ordenó sacar a remate en Pública



Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad del demandado GUILLERMO ENRIQUEZ ROBLEDO ubicado en: casa 25, manzana 3, del Condominio "Villa Álamo", del Fraccionamiento Villas de Imaq, ubicada en Avenida Verano num. 425, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 42.80 M2, de terreno y 54.40 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.40 y 4.30 M. Con casa 26; AL SUR en: 6.40 y 4.30 M. con área común; AL ORIENTE en: 4.00 M con área común; AL PONIENTE en: 4.00 M. con área común de estacionamiento.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 42210, Legajo 845, de fecha 24 de noviembre de 1997 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, así como también en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1574.-Mayo 10 y 17.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 364/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MAXIMINA GUERRA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la demandada MAXIMINA GUERRA GONZÁLEZ ubicado en: casa 2, manzana 2, del Condominio "Villa Jacaranda", del Fraccionamiento Villas de Imaq, ubicada en Avenida Verano num. 420, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 42.80 M2, de terreno y 54.40 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 4.30 y 6.40 M. Con casa 3; AL SUR en: 4.30 y 6.40 M. con casa 1; AL ORIENTE en: 4.00 M con área común de estacionamiento (Avenida Verano); AL PONIENTE en: 4.00 M. con casa 28 del Condominio "Villa Ciprés"

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 39766, Legajo 796, de fecha 24 de octubre de 1997 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, así como también en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1575.-Mayo 10 y 17.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 256/2004, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S DE R.L. DE C.V., en contra de MAURO RENE ROURIGUEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, Casa 25, Manzana 2 del Condominio Villa Jacaranda del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, de esta Ciudad, ubicado en Avenida Verano número 410, con una superficie de 42.80 M2 (cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, de terreno y 54.40 m2., (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados) de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.30 cuatro metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 26 veintiséis, AL SUR EN: 6.40 seis metros cuarenta centímetros y 4.30 cuatro metros treinta centímetros con área común, AL ORIENTE EN: 4.00 cuatro metros, con área común de estacionamiento (Avenida Verano); y AL PONIENTE EN: 2.50 dos metros cincuenta centímetros con área común y 1.50 un metro cincuenta centímetros casa 24 veinticuatro.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1576.-Mayo 10 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario número 372/2002, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S DE R.L. DE C.V., en contra de CLAUDIA ELIZABETH CHAIRES HERNÁNDEZ Y CARLOS JAVIER DE LEÓN IBÁÑEZ, el Titular de este Juzgado Lic. y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 23, Manzana 3 del Condominio Villa Abeto del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o de Imaq, de esta ciudad, ubicada en Privada Abeto número 23, con superficie de 50.80 M2 (cincuenta metros ochenta metros cuadrados, de terreno y 54.40 M2., (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados) de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 cuatro metros con área común, AL SUR EN: 4.00 cuatro metros con propiedad privada, AL ORIENTE EN: 6.30 seis metros treinta centímetros y 4.40 cuatro metros cuarenta centímetros con casa 24 veinticuatro y en 2.00 dos metros con área común; y AL PONIENTE EN: 6.30 seis metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 22 veintidós.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1577.-Mayo 10 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 264/2004, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S DE R.L. DE C.V., en contra de JESÚS CAMPOS RICO Y CRISTINA BERNAL REYES, el Titular de este Juzgado Lic. y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 15, Manzana 3 del Condominio Villa Abeto del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, de esta ciudad, ubicada en Privada Abeto número 31, con una superficie de 42.80 M2 (cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, de Terreno y 54.40 M2., (cincuenta y cuatro metros cuarenta

decímetros cuadrados) de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.30 cuatro metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 14 catorce, AL SUR EN: 4.30 cuatro metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 16 dieciséis, AL ORIENTE EN: 4.00 cuatro metros, con área común (estacionamiento); y AL PONIENTE EN: 4.00 cuatro metros con casa 9 nueve del Condominio Villa Ahuehuete.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1578.-Mayo 10 y 17.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Pérez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de abril del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 502/2000, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo como apoderado de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER en contra de los CC. JOSÉ MUÑOZ MARTÍNEZ Y MIROSLAVA GONZÁLEZ DE MUÑOZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio en Segunda Almoneda, el cual se describe a continuación:

Predio rústico denominado Villa Blanca ubicado en el municipio de Villa González, Tamaulipas, constituido por fracción noventa y ocho, fracción sur del noventa y nueve, ciento uno, ciento dos, ciento tres del fraccionamiento de Horcasitas del municipio de Villa González, Tamaulipas, con superficie de 150-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en línea recta de mil quinientos metros rumbo N81 38"E, linda con terreno de Villa Blanca; AL SUR en mil quinientos metros con rumbo S81 39'E, con terreno de Villa Blanca; AL ORIENTE en línea recta de mil metros rumbo N8 25'E, linda con terreno de Villa Blanca franja destinada para camino; y AL PONIENTE S8 25'W con terreno de Villa Blanca franja destinada para camino. Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad en el Estado: Sección I, Número setenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete, Legajo mil quinientos cinco, municipio de Villa González, Tamaulipas, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres. Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'215,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así

como en la puerta del Juzgado y Oficina Fiscal de Villa González, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo EL DÍA (24) VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, A LAS DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que sirvió de base para la Primera Almoneda, menos el veinte por ciento de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de abril del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1579.-Mayo 10 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) JESÚS GONZÁLEZ JIMÉNEZ, denunciado por el(la) C. IRMA RAMIRO BUITRÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1580.-Mayo 10 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de CARMEN SILVA RODRÍGUEZ, quien falleció el día (26) veintiséis de mayo del año (1995) mil novecientos noventa y cinco, y quien tuvo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 372/2005, denunciado por el C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ ORTA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (22) veintidós días del mes de abril del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1581.-Mayo 10 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de abril de dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00382/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora C. MARÍA DEL PILAR VELA VIUDA DE SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1582.-Mayo 10 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 417/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora CONSUELO GUAJARDO AGUIRRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1583.-Mayo 10 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de julio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 879/2004,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ASCENCIÓN PÉREZ BRIONES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1584.-Mayo 10 y 19.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 416/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRUDENCIA EDITH y/o EDITHA CASTRO CASTRO, denunciado por ABEL JOSÉ SALAS CASTRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1585.-Mayo 10 y 19.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 390/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Licenciado ANTONIO SALAZAR DIAZ, promovido por la señora MARÍA MARINA SILVIA HERNÁNDEZ VIUDA DE SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1586.-Mayo 10 y 19.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### González, Tam.

C. ISIDRA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Familiar Número 100/05, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. CARMELO BALTIERREZ MACIAS en contra de la C. ISIDRA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1587.-Mayo 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA Y

MADERERA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 712/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por NORMA GUADALUPE SALAZAR TIJERINA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$32,257.06 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 06/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos y el de los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo al tipo legal.

C).- El pago de la cantidad de \$6,451.41 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 41/100 M. N.), equivalente al 20% veinte por ciento de la suerte principal por concepto de daños y perjuicios en los términos del artículo 193 de Ley General de Títulos y Operaciones de crédito.

D).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de nueve días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1588.-Mayo 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. FIDEL SERNA SILVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 20 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 38/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por EUSEBIO MEDRANO GARCÍA en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1589.-Mayo 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ARTURO GALVÁN PINEDA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 220/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por LUIS DE LA LUZ PARRILLA en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1590.-Mayo 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

AL C. VALENTE OLIVARES DIAZ.

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 77/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELIZABETH CARDOZA MARTÍNEZ, en contra de VALENTE OLIVARES DIAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en la causal VII del artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias del traslado quedan a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 15 de abril del 2005.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLIN REYES.- Rúbrica.

1591.-Mayo 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

AL C. JESÚS EDUARDO GARZA PIZAÑA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 79/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROSA CAMPOS LOZOYA, en contra de JESÚS EDUARDO GARZA PIZAÑA, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en la causal VII del artículo 248 del Código Civil Vigente en el Estado de Tamaulipas, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se, publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 15 de abril del 2005.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. G. GUADALUPE ANTONIO MEDELLIN REYES.- Rúbrica.

1592.-Mayo 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. GENARO PEÑA ALDRETE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 407/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. ELVIA VALENCIA RIVAS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. GENARO PEÑA ALDRETE, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1593.-Mayo 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 324/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. TRINIDAD PÉREZ MARTÍNEZ en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, basada en las causales previstas por el artículo 249 fracción XVIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

B.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación del Acta de Matrimonio que se encuentra Inscrita ante el C. Oficial Enc. del Registro Civil de Tuxpam, de R. Cano Veracruz, en el Libro No. 2, del año de 1983, Acta No. 00467, de fecha de registro 15 de Junio de 1983.

C.- La terminación y liquidación del Régimen de Sociedad Conyugal, por el cual contrajimos nupcias.

D.- El pago de los gastos y costas del presente Juicio, que se llegue a originar en todas sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de abril del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1594.-Mayo 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

MARIBEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de enero del año en curso ordenó la radicación del Expediente 00001/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en su contra por el señor LORENZO QUIROGA CASTILLO representado por el Licenciado ISMAEL QUINTANILLA ACOSTA de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte

principal; b).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta conseguir el pago, a razón del diez por ciento mensual, desde que la demandada se constituyó en mora, conforme a los documentos que acompaña, y; c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1595.-Mayo 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril de 2005, dictado dentro del Expediente Número 1125/002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C. S., en contra de EDUARDO FERNÁNDEZ DELGADO ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Lote de Terreno rústico Semi Urbano con superficie de 00-42-44 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- en línea recta 101.61 mts., con propiedad que es o fue de la Sra. Alicia Ramo de Guajardo; AL SUR SURESTE: en línea recta en 101.00 mts., con Sendero Nacional y con propiedad que son o fueron del Sr. Pedro Valenzuela; AL ESTE NORESTE.- en 68.93 mts., con propiedad que es o fue de la Sra. Adelina Aldape de Gutiérrez; y AL PONIENTE; en 17.26 mts., con fluencia de los caminos Zona Industrial y Sendero Nacional quien es exclusiva propiedad de la vendedora amparado con escritura pública número cinco mil quinientos treinta y ocho ante la fe Lic. Abelardo Guerra Farias Notario Público número 131 e inscrito en el Registro Público de la propiedad en el Estado en la Sección I, Número 137592, Legajo 2752, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 07 de octubre de 1999.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$4,639,000 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado, menos la rebaja del 20%. - DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de abril del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1596.-Mayo 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

ESTHER HERRERA DE PEDRAZA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2005, relativo al Juicio Sumario sobre Cancelación de Hipoteca promovido en su contra por el C. VÍCTOR MANCILLA FORTUNA de quien reclama la siguiente prestación:

A).- La cancelación de la hipoteca inscrita en un inmueble de mi propiedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de la demandada ESTHER HERRERA DE PEDRAZA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1597.-Mayo 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Primer Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

AL C. EVARISTO AGUILAR PAZ.

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 78/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA NELLY DE LA FUENTE GARCÍA, en contra de EVARISTO AGUILAR PAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en la causal VII del artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 15 de abril del 2005.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

1598.-Mayo 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

EZEQUIEL FERNÁNDEZ TOLEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 757/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Benito Alfaro Rodríguez y/o Eloina Chávez Martínez endosatarios en procuración de ARNULFO VALDEZ FLORES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$74,800.00 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal; b).- El pago de los intereses moratorios vencidos y el de los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, al 10% mensual pactado; c).- El de gastos costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará demás en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1599.-Mayo 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JUAN RODRÍGUEZ TOVAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 458/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MARÍA ANGELA GARCÍA MONTEALVO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JUAN RODRÍGUEZ TOVAR, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Lo que notifico a usted por medio de este Edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a

las diez treinta horas del día veintiséis de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1600.-Mayo 10, 11 y 12.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto dictado con fecha veintidós de abril del presente año, dentro del Expediente Número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por INVERLAT, S.A., en contra de JAIME VÁZQUEZ ALANIS Y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE VÁZQUEZ, ordenó de nueva cuenta sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno suburbano y construcción edificada en el mismo, ubicado en el ejido "Las Calabazas" de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 387.00 metros con camino vecinal, AL ESTE en 324.00 metros con lote 57, y AL OESTE en 294.83 metros con camino de Las Rusias, con una superficie total de 46,875.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.), sin Sujeción a Tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1601.-Mayo 10, 12 y 18.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 125/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.A., y continuado por la empresa RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JORGE ARTURO ELIZONDO GONZÁLEZ, JORGE ARTURO ELIZONDO ERHARD, SANDRA ELIZONDO ERHARD, VERÓNICA ELIZONDO ERHARD, ALBERTO ERHARD GARZA Y MARÍA MAGDALENA VILLARREAL DE



ERHARD, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Predio rústico y construcciones existentes en el rancho denominado "El Rodeo" ubicado en el Poblado Santa María municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 264-16-99B has. Con lo siguientes datos de registro ante el director del Registro Público de la Propiedad del Estado, Sección IV, Número 1765, Legajo 36 del municipio de Villa González, Tamaulipas, Villa Casas del trece de diciembre de 1988. Valor comercial \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio urbano con construcción ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 238 del municipio de Villa González, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en veinte metros con carretera nacional. AL SUR en veinte metros con lote 2. AL ESTE en cincuenta metros con callejón sin nombre, AL OESTE en cincuenta metros con lote seis, con un área total de mil metros cuadrados. Con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I, Número 19507, Legajo 391, de fecha 21 de septiembre de 1988 del municipio de Villa González, Tamaulipas, a nombre de JORGE ELIZONDO ERHARD, valor comercial \$894,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Tres predios rústicos (que forman un solo cuerpo) ubicado en la fracción 1, 2, 3, del rancho La Azucena del fraccionamiento Santa María del Poblado Santa María del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, que a continuación describen: A).- Predio rústico y construcciones existentes en el mismo que se identifican como fracción del lote uno del Fraccionamiento del Rancho Santa María del municipio de Villa Casas, Tamaulipas, con una superficie de 173-33-60 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE del punto 6 al 35 rumbo N47°15W, en 1450.00 ml. Con fracciones del lote 2 propiedad de Alejandra y Verónica Elizondo Erhard, AL SURESTE del punto 5 al 6, rumbo N32°21E, en 876.74 ml. Con rancho San Miguel, AL SUROESTE: del punto F2 al 5, rumbo S62°43E en 1,968.72 ml. Con propiedad de Casimiro Sánchez. AL NOROESTE: E3 líneas la primera del punto 42 al F2 rumbo S37°03W, en 657.00 ml. Con fracción del lote 1 propiedad de Aurora Sánchez Vda. De Vera. La segunda del punto 43 al 42 rumbo 44°00W, en 444.00 ml., y la tercera del punto 35 al 43 rumbo S36°17W, en 664.20 ml. Con fracción del lote 1 propiedad de Laura Elizondo Erhard propiedad de Sandra Elizondo Erhard. Datos de registro Sección I, Número 46510, Legajo 931, municipio de Villa Casas del dieciséis de agosto de 1989. B).- Predio rústico y construcciones existentes en el mismo que se identifica como fracción del lote dos, del Fraccionamiento Rancho Santa María ubicado en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie total de 157-68-54 hectáreas con las siguientes medias y colindancias: AL NORESTE: del punto 21E al 33, rumbo N57°00W, en 895.00 ml. Con fracción del lote 2 que por separado se enajena a Ana Cecilia Elizondo Erhard, AL NOROESTE: del punto 33 al 34, rumbo S39°07W, en 1502.00 ml. Con fracción del lote 2, AL SUROESTE: del punto 34 al 6, rumbo S47°15E en 1100.00 ml. Con fracción del lote 1 propiedad de Aurora Sánchez Vda. De Vera. AL SURESTE: del punto 8 al 21E, rumbo N32°03E, en 1680.00 ml. Con ejido Peña Colorada, propiedad de Verónica Elizondo Erhard. Datos de registro: Sección I, Número 46,483, Legajo 930 del municipio de Villa Casas Tamaulipas del dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. C).- Predio rústico y construcciones existentes en el mismo que se identifica como fracción del lote tres del fraccionamiento Rancho Santa María conocido como rancho La Azucena del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie total de 163-88-15 hectáreas con las siguientes medias y colindancias: AL NORESTE: del punto E2 al 22, rumbo 54°49W, en 570.00 ml. Con ejido Peña Colorada, AL NOROESTE: del punto 22 al 23 con rumbo S77°14W, en

1970.60 ml. Con Baltazar Flore Sánchez. AL SUROESTE: en línea quebrada que colinda con Poblado Santa María del punto 23 al 24 rumbo S28°13E en 674.21 ml, del punto 24 al 25, rumbo N37°42E, en 179.10 ml. Del punto 25 al 26, rumbo N29°31W, en 88.90 ml. Del punto 26 al 27 rumbo N80°22E, en 95.40 ml. Del punto 27 al 28, rumbo S48°17E, en 138.16 ml. Del punto 28 al 29, rumbo S2°23E en 105.24 ml., del punto 29 al 30 rumbo S40°50W, de 63.36 ml., y del punto 30 al 31, rumbo S59°55E en 382.10ml., AL SURESTE del punto 31 al 32 rumbo B67°42E en 1,182.00 ml., con fracción del propio lote 3, y del punto 32 al 33, rumbo N42°42E, 617.00 ml., con fracción del propio lote 3. Propiedad de JORGE ARTURO ELIZONDO ERHARD. Datos de registro Sección I, Número 46511, Legajo 931, municipio de Villa Casas, Tamaulipas, de fecha 16 de septiembre de 1989. Valor comercial \$1'122,400.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal donde se encuentren ubicados dichos inmuebles, convocándose a postores siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del avalúo o del precio fijado por los peritos de los inmuebles que se sacan a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor conforme a derecho con la rebaja del 20% de la tasación. Señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de abril del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1602.-Mayo 10, 12 y 18.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 583/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., y continuado por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., representada por la Licenciada Juana García Fang en contra de ROBERTO RODRÍGUEZ ALANIS Y GUILLERMINA CABALLERO GARCÍA DE RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

1.- Predio sin nombre compuesto de 200-00-00 hectáreas dedicado a la ganadería de agostadero ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, con vías de acceso por la carretera Cd. Victoria-Matamoros, en el libramiento de Jiménez a la margen izquierda frente a la hielera, 21 kilómetros hacia el Ejido San Juan y 6 kilómetros hacia el Ejido Luis Caballero, se llega al predio.- Con las siguientes colindancias.- AL NORTE con terrenos nacionales. AL SUR en porción, 17 del municipio de Jiménez, Tamaulipas. AL ESTE con lote 3, con propiedad de Juan Caballero y AL OESTE en lote 1, propiedad de Guillermina Caballero García. Con un valor pericial de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio compuesto de 113-00-00 hectáreas ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, por la carretera de Victoria-Matamoros, en el libramiento de Jiménez a la margen izquierda frente a la hielera, 21 kilómetros hacia el Ejido San Juana y 6 kilómetros hacia el Ejido Luis Caballero se llega al predio. Con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 298.80 metros con Juan Caballero García, AL SUR en 298.80 metros con porción 17, AL ESTE en 3875.00 metros con lote 5 de la porción 38, y AL OESTE en 3875.00 metros con Juan Caballero.- Con un valor pericial de \$282,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

3.- Predio compuesto de 200-00-00 hectáreas ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, por la carretera Cd. Victoria-Matamoros, en el libramiento de Jiménez a la margen izquierda frente a la hielera, 21 kilómetros hacia el ejido San Juan y 6 kilómetros hacia el Ejido Luis Caballero se llega al predio, con las siguientes y colindancias: AL NORTE con terrenos nacionales, AL SUR, con porción 17 del fraccionamiento de autos de la general visita del municipio de Jiménez, AL ESTE con porción 37 del mismo fraccionamiento y AL OESTE con porción 3 de la subdivisión del Sr. Juan Caballero Mata, Gloria Caballero García, Juan Caballero y Guillermina Caballero García. Con valor pericial de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Terreno compuesto de 200-00-00 hectáreas ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas por la carretera Cd. Victoria-Matamoros, en el libramiento de Jiménez a la margen izquierda frente a la hielera, 21 kilómetros hacia el ejido San Juan y 6 kilómetros hacia el ejido Luis Caballero se llega al predio, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 246.10 metros con Cristóbal Leal, AL SUR, en 225.00 metros con Juan Caballero y Adán Saldivar, AL ESTE en 8504.50 metros con Guillermina Caballero de Rodríguez y AL OESTE en 8496.30 metros con Irma B. Caballero de Alonso. Con valor pericial de.- \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Datos de registro.- numero 1295, legajo 26, Sección I, de fecha 25 enero de 1988, del municipio de Jiménez, Tamaulipas.- Número 38235, Legajo 765, Sección I, de fecha 19 agosto de 1983, del municipio de Jiménez, Tamaulipas.- Número 12500, Legajo 250, Sección I, de fecha 12 septiembre de 1959, del municipio de Jiménez, Tamaulipas.- Número 58284, Legajo 1166, Sección I, de fecha 5 junio de 1984, del municipio de Jiménez, Tamaulipas.- Número 1295, Legajo 26, Sección I, de fecha 25 enero de 1988, del municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Oficina Fiscal de Jiménez Tamaulipas y Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de cada inmueble en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Estado disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate de cada uno de los inmuebles, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base artes dicha señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1603.-Mayo 10, 12 y 18.-3v1.